



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 13 ENE. 2023

Visto: El Memorando N° 084-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2520823 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"; en concordancia, con lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, punto 3.6. EL ENCARGO, numeral 3.6.2. Clases de Encargos: Encargo de Puesto: "Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante" (...); 3.6.4. Los encargos de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones (...);

Que, teniendo en consideración el Memorando N° 084-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con el que dispone la ENCARGATURA de la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. FERNANDO STEVENT MAYHUA FLORES, a partir del 12 de enero de 2023, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos y las labores concernientes a dicha oficina, con responsabilidad; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al Abog. FERNANDO STEVENT MAYHUA FLORES, el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Plaza N° 33, Nivel F-3, a partir del 12 de enero de 2023, en el que deberá asumir, con todas las responsabilidades y prerrogativas que mantiene dicho cargo funcional, de conformidad a lo dispuesto en el MOF y demás normas conexas de la entidad; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. N° 75576